



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05-001-31-05-007-2019-00261-00
DEMANDANTE	WILLIAM DE JESÚS HERNÁNDEZ
DEMANDADO	AFP PORVENIR SA – JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA-JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y SEGUROS ALFA SA
LLAMADOS EN GARANTÍA	SEGUROS MAPFRE SA – BBVA SEGUROS S.A.Y AXA COLPATRIA SEGUROS
ASUNTO	ADMITE CONTESTACIÓN DE MAPFRE SA Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA ART 77 CPT

Al cumplir con los requisitos exigidos por el art. 31 del C. P. L y SS, el escrito de la contestación de la demanda presentada por la llamada en garantía **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS**, se ADMITE la misma. En ese sentido, se reconoce personería jurídica a la abogada GLORIA EDITH RÍOS MEJÍA identificada con TP 58.412 del CSJ, para que represente los intereses del llamado en garantía en este proceso en este proceso.

Al tiempo, teniendo contestada la demanda por todas las entidades demandadas y llamadas en garantía, se procede a fijar fecha para la audiencia del artículo 77 del CPTSS (CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS) para el próximo **lunes 30 de agosto de 2021 a las 9:30 am**. El enlace de ingreso a la audiencia en la plataforma **LifeSize** es el siguiente: <https://call.lifesizecloud.com/9880214>.

Se les solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiendo en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar la estabilidad de la conexión; en el evento de requerir presentar poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co con anterioridad.

Finalmente, en caso de requerir citaciones para la comparecencia de los testigos, informar con antelación para emitir los oficios correspondientes con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8555d0b4c72e333d42354f38f7dc5c3835b61148d508fcc528b3416779e6be3e

Documento generado en 14/07/2021 03:15:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>